

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO
CONCERTADO

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN Y TARIFA DE INSERCIÓNES

OVIEDO	10	PESETAS TRIMESTRE.
PROVINCIA	12	" "
NUMERO SUELTO	0'50	" "
LINEA O FRACCION	1	" "

EL PAGO ES ADELANTADO

ADVERTENCIAS

Las Leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Las Oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION:

OFICINAS RESIDENCIA PROVINCIAL DE NIÑOS

Administración provincial

GOBIERNO CIVIL

Servicio provincial de Ganadería

Recogida de cuajares

La Dirección general de Ganadería ha dispuesto, según comunicación de 25 de los corrientes, que los cuajares recogidos con arreglo a la Circular publicada en el B. O. de esta provincia de 14 de marzo último, le sean entregados y reservados, previo abono de los mismos, a D. Tomás Alonso Burón, Farmacéutico domiciliado en León, o persona que le represente, durante los meses de abril, mayo y junio.

Oviedo, 1.º de mayo de 1940.

El Gobernador Civil interino,
Joaquín de la Riva

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Oviedo

Contratas. — Devolución de fianzas

Terminadas y recibidas las obras de pavimento de empedrado concertado sobre cimiento de hormigón entre los puntos kilométricos 15,000 al 15,700; y 18,000 al 118,456 de la sección de Oviedo a Campo de Casó, del camino comarcal de Riaño a Oviedo, ejecutadas por el contratista Lezama de obras y Pavimentos S. A. se abre información pública por término de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al en que se inserte el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que durante dicho plazo puedan presentarse en esta Jefatura o en la Alcaldía de Langreo, las reclamaciones a que haya lugar contra las gestiones del contratista por falta de pago de jornales, materiales, transportes etc, a los efectos de la devolución de la fianza constituida por aquél para garantizar el cumplimiento de su contrato, advirtiéndose que de no verificarlo dentro del plazo señalado, se entenderá que no existe ninguna reclamación, según establece la Real Orden de 3 de agosto de 1910 (*Gaceta del 22*).

Asimismo se advierte que las reclamaciones no serán admitidas

si en ellas no se hace constar que se ha presentado la demanda correspondiente ante el Juzgado respectivo o ante el Tribunal Industrial, acompañando el justificante de haberlo así efectuado.

Oviedo, 26 de abril de 1940. —
El Ingeniero Jefe, José Nuñez Casquete.

Delegación de Hacienda de la provincia de Oviedo

Habiendo sufrido extravío un resguardo de depósitos en metálico, constituido en 18 de febrero de 1932 a los números 160 de entrada y 3.738 de registro, importante 1.033,50 pesetas, por D. Enrique Hevia Bernardo, Secretario del Juzgado de primera instancia de Pola de Lena, a resultas del juicio ordinario de mayor cuantía por ejecución de sentencia seguido por D. Manuel Redondo contra D. José Posada, a disposición de dicho Juzgado, y siendo necesario expedir un duplicado del mencionado resguardo, en virtud de expediente que de oficio se sigue en estas Oficinas,

Se hace público en este periódico oficial para conocimiento de los que pudieran ser interesados, haciéndose constar, que transcurridos que sean dos meses sin reclamación alguna, conforme dispone el artículo 36 del vigente Reglamento de la Caja de Depósitos, se procederá a la expedición del duplicado del resguardo referido, quedando anulado el original.

Oviedo, 1.º de mayo de 1940. — El Delegado de Hacienda, M. de Codes.

Sección Administrativa de primera Enseñanza de Oviedo

El Ilmo. Sr. Director general de primera enseñanza, en orden de 7 del pasado mes de marzo, recibida en esta Sección con fecha 20 del actual, me dice lo que sigue:

«A propuesta de la Inspección de primera enseñanza correspondiente. Esta Dirección general ha resuelto declarar incurso en el artículo 171 de la Ley de 9 de septiembre de 1857, por abandono de destino, a doña Gloria Rodríguez Viña, Maestra nacional de Rieneña, provincia de Oviedo».

Lo que se hace público a los procedentes efectos.

Oviedo, 22 de abril de 1940. —
El Jefe de la Sección, A. Cabal.

Subdelegación de Hacienda de Gijón

Sección de propiedades y contribución territorial

Se pone en conocimiento de los contribuyentes por el concepto de rústica del concejo de Gijón, que confeccionado el apéndice al amillaramiento que se ha de formar para el año de 1941, queda expuesto al público en estas oficinas por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinar dicho documento y formular las reclamaciones pertinentes.

Gijón 1.º de mayo de 1940. — El Subdelegado de Hacienda, R. D. de Laspra.

Administración municipal

AYUNTAMIENTOS

DE CABRALES

Subasta de obras

Por acuerdo de la Comisión Gestora municipal, adoptado en sesión de fecha 27 del corriente, se anuncia la subasta de las obras a realizar para el arreglo y reparación de las Escuelas de niños y niñas de Carreña, y mixta de Pandiello, por las cantidades de 8.955 y 1.025 pesetas respectivamente.

Los pliegos de condiciones técnico-administrativas, se hallan en la Secretaría del Ayuntamiento a disposición de los interesados.

Se admitirán proposiciones dentro de los 15 días hábiles siguientes a los de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Para tomar parte en la subasta se constituirá en la Depositaria municipal fianza provisional que no podrá ser inferior al 5 por 100 del importe de la obra.

La subasta se celebrará a las once horas del día siguiente hábil al del término del plazo, en la Casa Consistorial.

Esta Corporación se reserva el derecho de adjudicación.

Modelo de proposición

Don . . . , con vecindad en . . . y domiciliado en . . . , con cédula personal de la clase . . . , tarifa . . . , expedida . . . , enterado del anuncio de la subasta de las obras a realizar en las Escuelas de Carreña y de Pandiello, se comprometo a realizar dichas obras en el plazo de 60 días, con arreglo al pliego de condiciones y en la cantidad de pesetas . . .

(Fecha y firma).

Carreña de Cabrales, 29 de abril de 1940. — El Alcalde-Presidente, P. Martínez.

DE VILLAYON

Anuncio

Formado por la Cámara Agrícola de la propiedad rústica, el censo de contribuyentes de este término municipal que satisfacen más de 25 pesetas anuales de contribución por rústica y pecuaria, por el presente se hace saber, que a partir de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y por término de ocho días queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de reclamaciones.

Villayón 29 de abril de 1940. — El Alcalde, Constantino García.

DE GRANDAS DE SALIME

Confeccionada por la Cámara Oficial Agrícola la lista cobratoria para cobrar en el presente ejercicio a los contribuyentes que satisfacen por rústica y pecuaria una cuota superior al Tesoro de 25 pesetas, las cantidades que les corresponde según lo dispuesto por el Ministerio de Agricultura, Industria y Comercio, en el artículo 20 del Decreto de 28 de abril de 1933, queda expuesta al público en este Ayuntamiento por el término de ocho días, durante los cuales puede ser examinada a efectos de reclamaciones por los interesados.

Grandas de Salime a 26 de abril de 1940. — El Alcalde, Eloy Magadán.

DE LAVIANA

Edicto

Aprobada en sesión del Ayun-

tamiento pleno celebrada el día 25 de los corrientes, la propuesta presentada por la Intervención municipal de habilitaciones y suplementos de crédito por transferencia dentro del presupuesto ordinario vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de Hacienda municipal, se expone al público por espacio de 15 días hábiles en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante los cuales podrán los particulares presentar las reclamaciones que contra la misma es men pertinentes. Laviana 26 de marzo de 1940.—El Alcalde, Modesto Arrieta.

Administración de Justicia

AUDIENCIA

Secretaría de Gobierno

ANUNCIO

La Sala de Gobierno de esta Audiencia Territorial, constituida en Sala de Justicia municipal, en sesión celebrada en el día de la fecha, acordó los siguientes nombramientos:

Juez municipal propietario de Ribera de Abajo, a D. Faustino Scaedes Lopez.

Juez municipal suplente de Tapia de Casariego, a D. Guillermo Menendez Lopez.

Juez municipal suplente de Amieva, a D. Teodoro Garcia Garcia.

Juez municipal suplente de Ribera de Arriba, a D. Vicente Lobato Rocas.

Juez municipal suplente de Villaviciosa, a D. Joaquin Alvarez Vallin.

Fiscal municipal propietario, de Ribera de Arriba, a D. Ignacio Rodriguez Alonso.

Fiscal municipal propietario de Villaviciosa, a D. Rafael Alvarez Sierra, y

Fiscal municipal suplente de Cudillero, a don Benigno Prado Ablanedo.

Lo que se hace público a medio de este periódico oficial, a los efectos de lo dispuesto en la Ley de Justicia municipal de 8 de mayo de 1939 y demás disposiciones vigentes.

Oviedo, 29 de abril de 1940.—El Secretario de Gobierno, Alfonso Ortega.

Don José Vidal Castro, Oficial de Sala de la Audiencia Territorial de Oviedo.

Certifico: Que en el pleito de que se hará mención se dictó por la Sala de lo civil la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen lo siguiente:

En la ciudad de Oviedo, a veintinueve de abril de mil novecientos cuarenta. Vistos por la Sala de lo civil de esta Audiencia Territorial los autos del juicio de desahucio en precario, que procedente del Juzgado de primera instancia de Cangas del Narcea, penden ante la misma en grado de apelación, entre partes, de la una como demandante y apelado, D. Antonio Gonzalez Valles, mayor de edad, casado, jornalero, vecino de Villacibrán, representado ante esta Sala por los Estrados del Tribunal

por no haber comparecido y de otra, como demandado y apelante D. Baldomero Fernandez Alvarez mayor de edad, casado, labrador y vecino de Vallado, representado ante esta Sala por el Procurador Sr. Tamés y dirigido por el Letrado D. Mariano de la Justicia.

Fallamos:

Qu debemos confirmar y confirmamos la sentencia dictada por el Juez de primera instancia de Cangas del Narcea, en once de diciembre del pasado año, por la cual se condenó al demandado Baldomero Fernandez, y con las costas, que en el término de veinte días deje a disposición del actor Antonio Gonzalez, las fincas descritas en el primer resultado de dicha sentencia bajo apéndice de lanzamiento si no deja; sin hacer declaración especial en cuanto a las costas de esta segunda instancia.

Publiquese esta resolución en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para notificación de la parte no comparecida.

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Oviedo, a treinta de abril de mil novecientos cuarenta.—José Vidal Castro.

Don José Vidal Castro: Oficial de Sala de la Audiencia Territorial de Oviedo.

Certifico. Que en el recurso de plena jurisdicción interpuesto por don Guillermo Valdés Biesca, contra acuerdos del Ayuntamiento de Oviedo, sobre sanciones impuestas al recurrente por supuestas faltas del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo, dictó la providencia que dice lo siguiente:

«Por presentado el precedente escrito interponiendo recurso de plena jurisdicción, recámase el expediente gubernativo y publíquese su interposición en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para conocimiento de cuantas personas teniendo interés en el asunto quieran conyugar en él a la administración».

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de provincia expido la presente en Oviedo, a veintinueve de abril de mil novecientos cuarenta.—José Vidal Castro.

Anuncios no Oficiales

AGUAS DE LEON, S. A.

Se convoca a junta general ordinaria de señores Accionistas, que se celebrará en Oviedo, en la calle de Mendizábal, 1, 3.º izquierda (por imposibilidad de hacerlo en el domicilio social), el día 13 del corriente mes, a las doce de la mañana, con arreglo a la siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.º Lectura del acta de la sesión anterior.
- 2.º Aprobación del balance, memoria y cuentas del ejercicio 1939.
- 3.º Reparto de utilidades con cargo al ejercicio 1939.
- 4.º Adquisición de uno o varios inmuebles en la ciudad de León y construcción de edificios.
- 5.º Ratificación del acuerdo del

Consejo de Administración para poner en circulación las acciones en cartera.

Se tratará además de cuantos asuntos son de la competencia de la Junta con arreglo al artículo 19 de nuestros Estatutos.

Para la asistencia a dicha Junta y demás derechos de los señores Accionistas se ajustarán a las disposiciones de nuestros Estatutos.

Oviedo, 4 de mayo de 1940.—El Presidente del Consejo, G. Guisasa.

BANCO DE GIJON

ANUNCIOS

Habiéndonos comunicado el extravío de los siguientes resguardos de depósito en custodia, expedidos por este «Banco de Gijón» a nombre de D. Alejandro Suarez Villamil, en las fechas indicadas a continuación, se hace público por tres veces, con intervalos de diez días de una a otra inserción, de conformidad con lo establecido en los artículos 11 y 30 de nuestros Estatutos:

Resguardo provisional número 2.820, expedido el 31 de marzo de 1.905, comprensivo de pesetas nominales 12.000, en 24 Acciones del Banco de Gijón números 18.594/18.617.

Resguardos números 18.295, 19.133 y 22.275, constituidos el 13 de abril y 4 de julio de 1927 y 28 de octubre de 1929, comprensivos de pesetas nominales 100.500, 1.500 y 20.000 respectivamente, en Títulos de la Deuda Amortizable 5 por 100 emisión 1.927 sin impuestos.

Resguardo número 16.711, constituido el 20 de marzo de 1926 comprensivo de pesetas nominales 25.000, en 50 obligaciones de la Compañía Franco Española del F. C. de Tanger a Fez, al 6 por 100.

Resguardo número 19.439, constituido el 5 de octubre de 1927, comprensivo de pesetas nominales 28.000 en Títulos de la Deuda Ferroviaria Amortizable al 5 por 100.

Resguardo número 19.780 constituido el 31 de diciembre de 1927, comprensivo de pesetas nominales 30.000 en 60 obligaciones del Ayuntamiento de Gijón «Empréstito de Aguas y Saneamiento al 6 por 100, emisión 1927».

Resguardo número 20.437, constituido el 17 de julio de 1928, comprensivo de pesetas nominales 20.000 en Títulos de la Deuda Amortizable 4 por 100, emisión 1928, sin impuestos.

Resguardo número 20.866 constituido el 4 de diciembre de 1928, comprensivo de pesetas nominales 25.000 en 50 obligaciones Valencianas Norte al 5 por 100 de la Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España.

Resguardo número 21.405 constituido el 9 de abril de 1929, comprensivo de pesetas nominales 40.000 en 80 obligaciones del Ayuntamiento de Pola de Siero, al 6 por 100, emisión de 1929.

Resguardo número 25.200 constituido el 16 de junio de 1932, comprensivo de pesetas nominales 50.000 en obligaciones del Tesoro al 5 por 100 libre de impuestos, emisión 12 de abril de 1932.

Resguardo número 27.146 constituido el 13 de enero de 1934, comprensivo de pesetas nominales 10.000 en obligaciones del Tesoro al 5 por

100 libre de impuestos, emisión 23 de octubre de 1933.

Resguardo número 25.681 constituido el 5 de noviembre de 1932, comprensivo de pesetas nominales 25.000 en Carpetas Provisionales de la Deuda Amortizable al 6 por 100 libre de impuestos, de la Zona del Protectorado de España en Marruecos.

Resguardo número 26.112 constituido el 6 de abril de 1933, comprensivo de pesetas nominales 10.000 en 4 obligaciones garantizadas del ensanche de Madrid, al 5 por 100, emisión de 1931.

Resguardo número 26.111 constituido el 6 de abril de 1933, comprensivo de pesetas nominales 10.000 en 4 obligaciones de la Villa de Madrid Interior, al 5 por 100 emisión de 1931.

Resguardo número 27.463 constituido el 4 de abril de 1934, comprensivo de pesetas nominales 20.000 en 40 obligaciones de la Unión Eléctrica Madrileña S. A. al 6 por 100, emisión 12 de enero de 1934.

Gijón, 15 de abril de 1940.—El Consejero-Secretario, Higinio Gutierrez. 3-1

—:—

Habiéndonos comunicado el extravío de los siguientes resguardos de depósito en custodia, expedidos por este «Banco de Gijón» a nombre de D. César Manuel Fernandez Gonzalez, en las fechas indicadas a continuación, se hace público por tres veces, con intervalos de diez días de una a otra inserción, de conformidad con lo establecido en los artículos 11 y 30 de nuestros Estatutos:

Resguardo número 25.222, constituido el 16 de junio de 1932, comprensivo de pesetas nominales 12.000 en Obligaciones del Tesoro al 5 por 100, emisión 12 de abril de 1932.

Resguardo núm. 29.087, constituido el 12 de agosto de 1935, comprensivo de pesetas nominales 13.000 en 26 Obligaciones del Empréstito del Ayuntamiento de Gijón, al 5 por 100.

Resguardo núm. 29.163, constituido el 10 de septiembre de 1935, comprensivo de pesetas nominales 5.500 en 11 obligaciones del Ayuntamiento de Gijón, «Empréstito para traída de Aguas y Saneamiento» al 6 por 100.

Gijón, 27 de abril de 1940. El Consejero-Secretario, Higinio Gutierrez. 3-1

Hidroeléctrica del Narcea en Liquidación S. A.

Con el fin de facilitar los trabajos de la Comisión Liquidadora, se concede un plazo de quince días a cuantas personas se consideren acreedoras de esta Sociedad, para justificar debidamente sus créditos, dirigiéndose al domicilio de la misma, Marqués de Santa Cruz número 11, primero, advirtiéndoles que pasado ese plazo se procederá, prescindiendo de los mismos al liquidar la Sociedad.

Oviedo, 6 de mayo de 1940.—Por la Comisión Liquidadora.—El Presidente, José Buyla.

Esc. Tipográf. de la Residencia provincial